

LA LUCHA Y EL DERECHO, FINALIDAD DE JUSTICIA (*)

THE FIGHT AND THE LAW, PURPOSE OF JUSTICE

A LUTA E A LEI, FINALIDADE DA JUSTIÇA

ANA CLARA ANTONINI Y TOMÁS GONZÁLEZ (**)

RESUMEN. Los operadores jurídicos, siempre se han encontrado frente a diferentes luchas a lo largo de la historia. Ha surgido así la lucha por el derecho, la lucha por la justicia, y también la dicotomía entre ambas. COUTURE fue uno de los pocos juristas capaces de otorgar valores al derecho. En este pequeño análisis a uno de sus mandamientos, homenajeamos al gran maestro que sin duda dejó un legado para todos los abogados. Este análisis fue presentado en la Universidad de la República en Uruguay, el 27 de septiembre de 2022, en el marco del análisis y proyección actual de los 10 mandamientos de COUTURE, junto a todas las Facultades de Derecho del país. Gracias especialmente al honorable Dr. Luis Meliante Garcé, por inspirar el pensamiento crítico en sus alumnos.

PALABRAS CLAVES. Derecho, Justicia, Areté, Lucha, Eudaimonía

ABSTRACT. Legal operators have always found themselves facing different struggles throughout history. This is how the fight for the law, the fight for justice, and also the dichotomy between the two has arisen. COUTURE was one of the few jurists capable of giving values to law. In this brief analysis of one of his commandments, we pay tribute to the great teacher who undoubtedly left a legacy for all lawyers. This analysis was presented at the University of the Republic in Uruguay, on September 27, 2022, within the framework of the current analysis and projection of COUTURE's 10 commandments, together with all the law schools of the country. We would like to give special thanks to the honorable Luis Meliante Garcé, for inspiring critical thinking in his students.

(*) Este análisis fue presentado en la Universidad de la República el 27 de setiembre de 2022, en el marco de la Jornada en Homenaje a Eduardo J. Couture organizado por UCLAEH, UDELAR, UCU, UDE y UM.

(**) Estudiantes de e 4º año en la Facultad de Derecho, Universidad CLAEH. Correos electrónicos: anaclaraantonini@hotmail.com; tomasgonzalezrodriguez2504@gmail.com

KEYWORDS. Law. Justice. Arete. Fight. Eudaimonia

RESUMO. Os operadores do direito sempre se depararam com diferentes lutas ao longo da história. Assim surgiu a luta pelo direito, a luta pela justiça e também a dicotomia entre as duas. COUTURE foi um dos poucos juristas capazes de dar valores ao direito. Nesta pequena análise de um dos seus mandamentos, prestamos uma homenagem ao grande mestre que sem dúvida deixou um legado para todos os advogados. Esta análise foi apresentada na Universidade da República no Uruguai, em 27 de setembro de 2022, no âmbito da atual análise e projeção dos 10 mandamentos de COUTURE, junto a todas as faculdades de direito do país. Agradecimentos especiais ao ilustre Dr. Luis Meliante Garcé, por inspirar o pensamento crítico em seus alunos.

PALAVRAS - CHAVES. Direito. Justiça. Aretê. Luta. Eudaimonia

“Tu deber es luchar por el derecho: pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.” (Eduardo J. COUTURE)

Eduardo J. COUTURE fue uno de los pocos juristas capaces de transformar cualquier texto de derecho en una verdadera obra de arte.

La lucha, aquel fenómeno global que ha discurrido y permeado el mundo a lo largo de los siglos por el carácter belicoso de alguna parte de la humanidad, se presenta también en el campo del Derecho. Atento a esto, referirse a la lucha como un fenómeno global no implica necesariamente aquella contienda física que *prima facie* algunos puedan imaginar, sino que, por el contrario, implica en ciertos casos una lucha interna en el ejercicio de la abogacía. COUTURE tuvo la valentía de, en pleno siglo XX, querer transmitir valores al derecho.

“Derecho” y “Justicia”, aquellos vocablos con tantas definiciones como juristas y filósofos han reflexionado a lo largo de la historia, deben conjugarse como medio y fin. En referencia a ello, y remitiendo a una concepción moderna, si se define al Derecho como una práctica social discursiva que se expresa a través del lenguaje como lo ha definido el reconocido Manuel ATIENZA (en: MELIANTE GARCÉ, 2012). quitando ese perjuicio de que el Derecho es una ciencia -como se sostenía predominantemente en el tiempo que COUTURE escribía- y no es menos que nada por no serlo, esta praxis social es el medio que el abogado debe luchar por proteger, en definitiva para acceder al fin; la justicia. La justicia no como una norma escrita, sino un valor. El propio Kelsen lo ha dicho “El derecho es una ordenación normativa del comportamiento humano...” (KELSEN, 1934); en definitiva, con el honorable respeto que merece el autor, podríamos comprimir esta frase a: “el derecho es una praxis social”.

Versando sobre el concepto de justicia, aquel fenómeno para algunos inefable sobre el que mucho se ha dicho al respecto, podría relacionarse de

alguna forma con la ética aristotélica, a saber: *el fin es la felicidad*. Sobre esto, Aristóteles decía que “no investigamos para saber qué es la virtud, sino para ser buenos”. La *eudaimonía* surge a ultranza frente a esta concepción.

Por otra parte, desde una perspectiva positivista, es posible conceptualizar la justicia como aquella donde lo justo es que el derecho se aplique correctamente.

A priori, reflexionando sobre el mandamiento homenajado en este escrito, podría interpretarse que debe el abogado alejarse de esa idea de justicia positivista señalada *ut supra*. Sobre esto, no hay que perder de vista que la expresión «lucha por el derecho» puede tener otros alcances más que la mera defensa del derecho escrito. Es verdad que no existen derechos adquiridos sin que antes haya existido una ferviente lucha y esfuerzo por alcanzarlos. La lucha por el derecho es también, una garantía de su estabilidad.

De este modo la idea de “luchar por la justicia” no implica descartar ni olvidar por completo el derecho positivo, luchar por la justicia supone también la idea de conciliarla con la norma jurídica; no son ideas opuestas o incompatibles, aunque para lograrlo se requieren juristas capaces de ver más allá del papel.

Así, a lo largo de la historia, el meollo ha sido lograr la *areté* de la justicia en este sentido.

Ha sido así, porque los incidentes, dilatorias y recursos muchas veces carentes de motivación por la sola aplicación correcta del derecho, conforman inequívocamente una confusión de valores. Surge entonces la interrogante; ¿qué sucede cuando el derecho no es justo? Posiblemente se obtenga así una ocasional victoria, “como la justificación que podría tener el régimen nazi argumentando que aplica correctamente el derecho dictado en su país”, pero frente a ello domina a ultranza la necesidad de ganar la batalla de todos. Las causas injustas eran preocupación de COUTURE dado que tentaban a los abogados a utilizar injustamente el Derecho; el maestro creía entonces que, aunque se pudiera obtener una ventaja temporal, a lo único que conducían era a perder una batalla moral. Es necesario recordar a estos efectos aquel proverbio que dice “Las personas fuertes no son aquellas que vencen siempre, sino aquellas que no se rinden jamás” (en: ORTEGA, 2020).

El legislador puede cometer errores en el momento de crear las leyes, es una situación inherente al hombre, pero es deber del abogado no aprovecharse de esos errores sino conciliarlos con su idea de la justicia, valor que debe ser rector en todo su actuar durante el ejercicio de la abogacía. Luchar por la justicia es asignarle un valor subjetivo a un mandato objetivo. El abogado es el encargado de llenar el vacío moral en la norma. Esto también es

una prueba de que el derecho no lo hace solamente el legislador, sino que se construye con el actuar de cada operador jurídico.

Cada uno le asignará al derecho un valor distinto, un sentimiento jurídico que puede variar de persona en persona. Por lo que la lucha por el derecho es, también, es una lucha con nosotros mismos.

Con lo dicho, no se hace referencia a que los abogados sean santos, no siendo aconsejable asumir ese rol; sino que indudablemente las acciones del cliente pueden resultar incompatibles con los valores humanos y profesionales que se tienen y frente a eso, en ocasiones se debe luchar. El maestro COUTURE no desconocía la realidad material que es el derecho, sino que proponía formar abogados con valores tales que al momento de enfrentarse a una situación donde se les plantee el conflicto entre el derecho y la justicia tengan las herramientas jurídicas y éticas para tomar la decisión. “La calidad auténtica de abogado, nacerá en cada uno en el momento de ser capaces de luchar por la justicia, informando al cliente digna y sencillamente que su causa es indefendible” (COUTURE, 1948). Es oportuno recordar a CICERÓN reflexionando “*Natura inest mentibus nostris insatiabilis quaedam cupiditas veri videndi*” y mudar esa idea al pensamiento que hoy nos compete, a saber: la naturaleza ha sembrado en nuestra mente el deseo insaciable de luchar, sobre todo, por la justicia.

Es fundamental interpretar correctamente cada uno de los mandamientos que el maestro ha expresado, no juzgarlos sin conocer su pensamiento y valores, valores que sólo grandes juristas sabido defender y transmitir.

Sin duda COUTURE en este caso ha escrito una frase pequeña, etérea, de contenido sublime. En definitiva, un mandamiento predominantemente ecléctico, que busca dirigir a los abogados al mundo ecuaníme en el ejercicio de la profesión.

La reflexión sobre estos diez mandamientos cabalgará sempiternamente a lo largo de los siglos, en homenaje al gran Maestro; Eduardo J. COUTURE.

Lucha, aquella valentía acompañada de esfuerzo para resistir la coacción o un deseo, para nosotros a través del derecho, con un motivo final. La Justicia.

Referencias bibliográficas

COUTURE Eduardo J. (1948). *Los 10 mandamientos del abogado*: <https://bit.ly/3E0wNPR>

MELIANTE GARCÉ, Luis. (2012). Acerca de la propuesta de Manuel Atienza sobre una filosofía del Derecho para el Mundo Latino. *Revista crítica de derecho privado*, 9, 3-27.

KELSEN, Hans. (1934). *Teoría Pura del Derecho*. Edición: Universidad Nacional Autónoma de México: <https://bit.ly/3zI5WFJ>

ORTEGA, Andrés. (2020). Imagen de Twitter: <https://bit.ly/3WsxHvz>